



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 31 ENE 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 342/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN CABA DEL ORGANISMO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 3515/2022 Letra: TCP – Delegación CABA, obrante a foja 2, el Lic. Agustín CASCARINI, solicitó autorización para la adquisición de 1 (una) Notebook, 1 (un) monitor LED y 1 (un) kit teclado y mouse, para la Delegación CABA del Organismo.

Que al respecto tomó intervención el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, a foja 2 vuelta, ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración para la continuidad del trámite.

Que a foja 3, mediante Nota Interna N° 90-TI-2023, el Área Informática y Comunicaciones, informó las características mínimas con las que deben contar los equipos solicitados.

Que el Área de Contrataciones, informó a la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 146/2023 Letra: TCP-DA (v. f. 4), la estimación del gasto para los equipos requeridos, ascendiendo a la suma total de \$ 658.000,00 (pesos seiscientos cincuenta y ocho mil con 00/100).

Que a foja 5 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 08/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 6 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 32/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes a la jurisdicción argentina"*

Rolana MORENO  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 304/2022

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 (una) Notebook, 1 (un) monitor LED y 1 (un) kit de teclado y mouse, para la Delegación CABA del Organismo, estimando el gasto en la suma total de \$ 658.000,00 (pesos seiscientos cincuenta y ocho mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.** - Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600, 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.** - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**040 /2023.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

31 ENE 2023

Mónica Alicia BRASSESCO  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBÍO: Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia